

Dicha Consejería podrá difundir los trabajos premiados a través del medio que considere más oportuno, incluyendo Internet, sin limitación de tiempo, citando expresamente las personas autoras de los proyectos.

Base 12ª. Aceptación

La presentación de la solicitud de participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas y cada una de las presentes bases, así como cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas, tanto por la Organización como por el Jurado del Concurso.

ANEXO II

EL CAMINO DEL EMPRENDEDOR 2011

FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO

Objeto

La Consejería de Economía, Empleo y Turismo, a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, con la colaboración de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación en Melilla, organiza el taller "El Camino del Emprendedor" (Plaza Emprendedora) para alumnos de Formación Profesional de Grado Medio de primer año, con la misión de ser un instrumento de estímulo y apoyo a la cultura y a la actividad emprendedora e innovadora en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Objetivos

Acercar a los jóvenes de Formación Profesional de Grado Medio de primer año la cultura emprendedora de forma visual y cercana.

"El Camino del Emprendedor" introducirá mediante soportes visuales los puntos del Plan de Negocio:

- > La Idea
- > El Mercado
- > La oferta
- > El Plan de Marketing
- > El Plan de producción

> Recursos Humanos

> El Dinero

> Los Aspectos Legales

> Punto de Información Emprendedora.

Para ello se utilizaría un espacio urbano, soportes de elementos didácticos, participando en distintas actividades de animación con el objetivo de transmitirles y familiarizarlos con los conceptos básico sobre la creación de empresas y la cultura emprendedora.

Beneficiarios

Podrán participar en esta convocatoria el alumnado de Formación Profesional de Grado Medio de primer año, que estén matriculados en el curso académico 2010/2011 en cualquiera de las familias profesionales.

El número de participantes aproximado podrá ser de hasta 500 alumnos y una duración de 5 horas para el total de los alumnos.

Los alumnos acudirán bajo la responsabilidad de un profesor o tutor del instituto al que pertenezcan.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

1174.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E